



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA GENERAL



"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución Gerencial General Regional

N° 246 -2020-GR.APURIMAC/GG.

Abancay, 12 AGO. 2020

VISTOS:

El Informe Legal N° 40 - 2020-GR/08/DRAJ, de fecha 10/08/2020, el Memorandum N° 849-2020-GRAP/06/GG de fecha 06/07/2020, el Informe N° 418-2020-GR.APURIMAC./06/GG/ORSLTPI, de fecha 02/07/2020, el Informe N° 04-2020.GR.APURIMAC./06/GG/ORSLTPI./WRV, de fecha 02/07/2020; y demás documentos que forman parte de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: "Los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo" en este contexto el Gobierno Regional de Apurímac, ha ejecutado el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EXPENDIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL MERCADO CENTRAL DE ABANCAY";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 534-2004-GR-APURIMAC/PR, de fecha 31/12/2004, la entidad, APRUEBA el expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EXPENDIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL MERCADO CENTRAL DE ABANCAY", ubicado en el Distrito de Abancay, Provincia de Abancay, Region Apurímac, que alcanza un presupuesto total de S/ 2'027,500.24, que se encuentra programado en el ejercicio presupuestal del 2004;

Que, mediante Convenio Ejecutivo Regional N° 072-2004-GR.APURIMAC/PR, suscrito en fecha 22/12/2004, la entidad suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional Entre el Gobierno Central de Apurímac y la Municipalidad Provincial de Abancay, para la Ejecución de la Obra Denominada: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EXPENDIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL MERCADO CENTRAL DE ABANCAY", por la modalidad de encargo, teniendo un presupuesto de ejecución que asciende a S/ 2'027,500.24;

Que, según la Adenda N° 002- AL CONVENIO EJECUTIVO REGIONAL N° 072-2004-GR.APURIMAC/PR, de fecha 27/08/2007, adenda que tuvo como objeto la culminación de los acabados del segundo nivel y la terminación del sistema eléctrico del semi sótano, primer y segundo nivel, del proyecto con el presupuesto asignado por las instituciones firmantes del convenio que asciende a la suma de S/ 694,937.87, por la modalidad de encargo, se le transfiere para su ejecución a la Municipalidad Provincial de Abancay, encargando a la Dirección Regional de Administración, efectúe las acciones administrativas que corresponda de acuerdo a la Ley con este fin;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 168-2020-GR-APURIMAC/GG, de fecha 04/06/2020, la entidad conforma la comisión de liquidación técnica y financiera por la modalidad de oficio de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EXPENDIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL MERCADO CENTRAL DE ABANCAY", proponiendo al Arq. Roly Patilla Torobeo (Presidente - Liquidador Técnico), CPC. Walter Rivas Vergara (Integrante - Liquidador Financiero), Ing. Kenneth Junior Orozco López (Integrante - Responsable de la Sub Gerencia de Obras); y se realice la liquidación por oficio, en aplicación de la Directiva N° 001-2016-GR.APURIMAC/PR;

Qué; obra en el expediente el informe de liquidación de oficio, efectuado y validado en todo su contenido por el Arq. Roly Patilla Torobeo - Liquidador Técnico, quien remite a la Dirección Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, el expediente de Liquidación técnica de





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL



246

"Año de la Universalización de la Salud"

Obra por la modalidad de Oficio, ejecutado por administración directa y encargo por la Municipalidad Provincial de Abancay y el Gobierno Regional de Apurímac, durante los años 2004, 2005, 2006 y 2007, para efectos de cierre en el banco de proyectos, sugiriendo implementar las recomendaciones determinadas; por tanto emite su pronunciamiento técnico indicando lo siguiente:

- A. La Evaluación Técnica tuvo como sustento la Directiva de liquidación de oficio en base a la cual se ha seguido un procedimiento para el saneamiento físico legal y contable de la obra/proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EXPENDIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL MERCADO CENTRAL DE ABANCAY"**. La evaluación realizada está basada en los documentos técnicos encontrados, los reportes presupuestales del SIAF, los documentos elaborados, así como la visita de campo que permite efectuar una evaluación física de la obra y proceder con su liquidación de oficio, para realizar la presente liquidación de oficio se ha tomado en cuenta la siguiente documentación sustentatoria:
1. **Acta de verificación de los documentos técnicos existentes, TO-01:** documento en el cual se detalla lo siguiente: el presente acta se suscribe con el objeto de dar inicio a las labores de liquidación de oficio de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EXPENDIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL MERCADO CENTRAL DE ABANCAY"**, se evidencia que el documento materia de análisis cuenta con las firmas respectivas de los miembros de la comisión y la responsable de la oficina de Archivo Central, asimismo se advierte que solo se cuenta con el expediente técnico inicial aprobado, El informe Técnico Final Probado el cual contiene le Memoria Descriptiva, cuaderno de obra original y legalizado, Panel fotográfico durante la ejecución de la obra, Resolución de Aprobación de Expediente Técnico, actas de entrega de terreno, acta de inicio de obra, y documentos financieros, como son: comprobantes de pago, órdenes de pago, órdenes de servicio, órdenes de compra, planilla de jornales.
 2. **Acta de Constatación física del estado situacional y de recepción del proyecto de inversión – TO-02:** Documento mediante el cual se acredita que la obra se encuentra culminada, con un avance físico estimado del 80% del expediente técnico, estando inconclusa y operativa; reconstruida o mejora con presupuesto ajeno al Gobierno Regional; asimismo, presenta como estado actual, que la obra cuenta con registro en el banco de proyectos del SNIP; y señalando observaciones sobre el estado situacional de la obra que, en el tercer nivel no se culminó con los trabajos que se plasmaba en el expediente técnico, solo se realizó columnas, acabados de pisos, losa para tanques prefabricados y parapeto perimetral, no se realizó la instalación del ascensor y montacargas como indicaba los planos del expediente técnico aprobado, tampoco estaba presupuestado estas partidas, no se realizó la instalación de gabinetes contra incendio, la infraestructura del mercado se encuentra en regular estado debido al paso de los años que es de más de 11 años de uso por los beneficiarios; la comisión recepciona la obra/proyecto, en vías de regularización, en el estado descrito, con el objeto de practicar su liquidación de oficio, para fines de transferencia y cierre en el banco de proyectos, firmando al pie los integrantes de la comisión.
 3. **Memoria Descriptiva del Proyecto conteniendo la valorización física, TO-03:** de dicho documento, se extrae la siguiente información: se tiene como objetivo valorizar la obra, con fines de su liquidación, se realiza una descripción de los ambientes y zonas de distribución de la edificación sus características, asimismo, se establece que tiene un área construida de 4,851.20 m², teniendo la infraestructura aproximadamente 11 años de antigüedad, con una construcción en estado de regular conservación, correspondiéndole una depreciación anual del 3%. Teniendo en consideración las características constructivas, los acabados y los materiales predominantes empleados en la construcción, los precios unitarios contenidos en el expediente técnico aprobado, se establece que el valor de la construcción de la obra asciende a S/. 2,065,197.23 soles, con respecto al costo directo. Los montos determinados en la liquidación por oficio en la parte técnica, se hicieron en función a los metrados ejecutados según las valorizaciones encontradas en los informes mensuales, preliquidación y el cuaderno de obra, la valorización es una aproximación, puesto que no se encontró una valorización correspondiente al mes de diciembre del 2006, las últimas valorización vienen a ser solo partidas de la ampliación presupuestal durante la ejecución del proyecto, entre otras recomendaciones.
 4. **Vistas Fotográficas actuales (mínimo 04) TO-04:** Se encuentra anexo al presente expediente, 42 tomas fotográficas del fachada y tomas fotográficas del interior, donde se puede constatar los acabados de los pisos, rampas, barandas y divisiones de los stand, acabados de las cajas de escaleras, de los diferentes niveles, sótano semisótano, primer y segundo nivel.
 5. **Anexo N° TO 05,** se adjunta la Resolución Ejecutiva Regional N° 534-2004-GR, APURIMAC/PR, de fecha 31/12/2004, con la que se aprueba el expediente técnico del referido proyecto.
 6. **Anexo N° TO 06,** se tiene copia del acta de inicio de obra, realizada en fecha 27/12/2004; asimismo, se adjunta copia del acta de entrega de terreno, realizado en fecha 14/10/2004.
 7. **Anexo N° TO 07,** se tiene copia del acta de corte de obra.





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL



"Año de la Universalización de la Salud"

246

8. **Anexo N° TO 08, Acta de recepción de obra.** en merito a la cual se realiza la verificación y se encuentran observaciones en la conclusión de la obra y según la cláusula sexta de obligaciones de la municipalidad provincial de Abancay, en la adenda al convenio ejecutivo regional N° 072-2004, este se compromete a subsanar las observaciones advertidas; por tanto, la comisión concluye recepcionar la obra, con observaciones firmándose el presente acta. (forma parte del acta de recepción el acta de compromiso para la instalación de medidores eléctricos y el informe tecnico del responsable financiero)
9. **Anexo N° TO-09:** Memoria Resumen, en el cual se consigna datos generales del proyecto, y se realiza una descripción del proyecto, por cada área construida (sótano 1,234.80 M2 – primer nivel 1,108.40 m2 – Segundo nivel 1,108.40 m2), teniendo como fecha de inicio de obra el 01/12/2004 y fecha de culminación el 29/12/2008; se logró un avance físico de la obra del 80 %, considerando el expediente técnico aprobado, donde se manifiesta que la infraestructura del mercado de abastos, se ampliara hasta cuatro niveles; en el avance financiero, la inversión ejecutada asciende a S/ 3170,906.57 lo que indica que respecto al presupuesto de obra del expediente técnico aprobado se tiene un avance financiero del 1456% (la inversión realizada corresponde a los montos asignados por el Gobierno Regional de Apurímac y la contrapartida de la Municipalidad Provincial de Abancay) **Segun acta de Entrega:** se detalla que la obra ha sido ejecutada y concluida en su meta física, conforme a las especificaciones técnicas consideradas en el expediente técnico del proyecto, en el que se corrobora con el acta de recepción de fecha 06/05/2008, con la atingencia de que los materiales eléctricos (medidores de energía eléctrica) que faltaban colocar, son de entera responsabilidad de la Municipalidad Provincial de Abancay, para cuyo efecto acompañan el presente acta el documento de compromiso suscrito por el titular de la correspondiente memoria descriptivas valorizada forman parte del presente acta.

B. La obra/ proyecto, se ejecutó por la modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional de Apurímac, y a la Municipalidad Provincial de Abancay, desde su inicio hasta el 2005 y posterior fue ejecutado por Gobierno Regional de Apurímac hasta su conclusión. El presente proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Expendio de Productos Alimenticios del Mercado Central de Abancay del Distrito de Abancay Provincia de Abancay"; contempla el Componente de INFRAESTRUCTURA, cual viene a ser el monto del COSTO DIRECTO, indicado en CUADRO 02; Los trabajos consisten en la realización de obras nuevas, la Valorización técnica efectuada, este valor es del costo directo del componente de INFRAESTRUCTURA. (cuadro N° 04 – resumen de valorización verificada).



DESCRIPCION DEL PRESUPUESTO VALORIZADO	COSTO	
Presupuesto Principal Expediente Tecnico	S/	1,190,893.50
Presupuesto Principal (Mayores Metrados)	S/	86,053.95
Presupuesto Principal (Partidas Nuevas)	S/	76,724.45
Presupuesto Principal (Partidas Modificadas)	S/	189,618.25
Presupuesto Principal Ejecutado En El (2007)	S/	457,917.38
Presupuesto Principal Ejecutado En El (2007) Adicional	S/	63,989.71
PRESUPUESTO TOTAL COSTO DIRECTO	S/	2,065,197.23

C. **Observaciones, técnicas:** de la documentación 1. Se tiene el informe de pre liquidación incompleta solo del año 2006 de la obra por parte de la residencia y la supervisión, no se encontró la valorización final y la valorización de todos los adicionales, por lo que la presente valorización es una aproximación en base a los documentos encontrados. 2. No se encontró resoluciones de ampliación de plazo y ampliación presupuestal, se realizó la búsqueda respectiva en el archivo periférico del Gobierno Regional, donde no se encontró registro alguno de resoluciones. Por lo tanto, se verifica la modificación del presupuesto del proyecto en el sistema del SSI. De la Verificación física 3. En la etapa de verificación física por parte de la comisión de liquidación, la infraestructura se encuentra en uso por la población beneficiaria. 4. No se ejecutaron partidas en el tercer nivel, según indica el expediente técnico original. De la Valorización Física 5. Cabe resaltar que la modificación presupuestal que se hizo por adicionales (mayores metrados y partidas nuevas) y deductivos, no cuenta con la aprobación resolutive. Sin embargo, la valorización efectuada en la liquidación considero las partidas adicionales que se realizaron para alcanzar las metas del proyecto. 6. Según cuadro comparativo de valorización (CUADRO N° 03), respecto al Costo Directo, se tiene una valorización técnica verificada de S/. 2,065,197.23, y una valorización financiera de S/. 2,217,999.09, referido al monto del Costo Directo, existiendo una diferencia de S/.152,801.86. 7. No se encontró la valorización de todos los adicionales por lo que la presente valorización de liquidación, es una aproximación al costo real, el cual fue obtenido en base a las valorizaciones encontradas y el cuaderno de obra. **Concluye señalando:** según cuadro N° 04 RESUMEN DE VALORIZACION VERIFICADA, la valorización técnica verificada correspondiente al COSTO DIRECTO, el cual asciende a S/. 2,065,197.23, considerando adicionales,





Gobierno Regional de Apurímac

Gerencia General



246

"Año de la Universalización de la Salud"

mayores metrados y partidas nuevas, de un presupuesto según el Expediente Técnico. Finalmente, el proyecto no presenta observaciones relevantes para su Liquidación de Obra por la Modalidad de Oficio, de tal manera el proyecto está apto para el cierre en el Banco de Proyectos. Se recomienda a los usuarios de la infraestructura del Mercado Central, que se asuma la responsabilidad del mantenimiento y conservación de la infraestructura, para fines de evitar el rápido deterioro de la infraestructura; asimismo, se debe realizar el acta de transferencia para su posterior cierre en el Banco de Proyectos.

Que, el CPC. Walter Rivas Vergara - Liquidador Financiero del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EXPENDIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL MERCADO CENTRAL DE ABANCAY", emite pronunciamiento Informe N° 04-2020-GR. APURIMAC./06/GG/ORSLTPI./WRV, de fecha 02/07/2020; y remite el expediente de liquidación técnico financiera de proyecto de inversiones, elaborado por la modalidad de oficio por un Costo Real de S/ 2'472,936.01 soles, y señala que:

- La Evaluación Financiera que tuvo como Sustento la **DIRECTIVA N° 001-2016-GR.APURIMAC.GR., "Procedimientos para la Liquidación y Transferencia por la Modalidad de Oficio de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados y/o Financiado por el Gobierno Regional de Apurímac"**, en base a la cual se ha seguido un procedimiento para el saneamiento Físico Legal y Contable del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Expendio de Productos Alimenticios del Mercado Central de Abancay del Distrito de Abancay", Ubicado en la localidad de Abancay, Distrito de Abancay, Provincia de Abancay, Región Apurímac".
- La Evaluación realizada esta basada en los documentos financieros encontrados en los Módulos de Procesos Presupuestarios, Modulo Administrativo y Modulo Contable del SIAF-SP, los documentos elaborados, así como la visita a Archivo Central del Gobierno Regional – Sede Central, que permite efectuar una evaluación física de la obra y proceder con su Liquidación Financiera de Oficio.
- El Costo Real del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Expendio de Productos Alimenticios del Mercado Central de Abancay del Distrito de Abancay", Ubicado en la localidad de Abancay, Distrito de Abancay, Provincia de Abancay, Región Apurímac", asciende a la suma de **S/ 2'472,936.01 Soles**.
- El presente Proyecto ha sido ejecutada por el Gobierno Regional de Apurímac, con Presupuesto provenientes de la Fuente de Financiamiento: Fondo de Compensación Regional, Recursos Ordinarios, Canon y Sobrecanon, Regalías y Participaciones y Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, durante los Años Fiscales 2004, 2005, 2006 y 2007 el cual se Ejecutó por la Modalidad de Administración Directa por Gobierno Regional de Apurímac - Sede Central y Por Encargo, según Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Apurímac y la Municipalidad Provincial de Abancay, siendo la ubicación del Proyecto en la localidad de Abancay, Distrito de Abancay, Provincia de Abancay, Región Apurímac.
- El Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Expendio de Productos Alimenticios del Mercado Central de Abancay del Distrito de Abancay", fue aprobado el Expediente Técnico - Financiero del Proyecto según **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 534-2004-GR-APURIMAC/PR.**, de fecha 31/12/2004, el cual resuelve en su ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Expendio de Productos Alimenticios del Mercado Central de Abancay del Distrito de Abancay" ubicado en el Distrito de Abancay, Provincia de Abancay, Región de Apurímac, que alcanza un presupuesto total de **S/ 2'027,500.24 Soles**, según con Código Único de Inversiones N° 2017761 y Código Único de Inversiones N° 2017844. El Proyecto de Inversión (P.I.), fue ejecutado por la Modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional de Apurímac – Sede Central y Por Encargo, según "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Apurímac y la Municipalidad Provincial de Abancay, suscriben el **CONVENIO EJECUTIVO REGIONAL N° 072-2004-GR.APURIMAC/PR.**, de fecha 22/12/2004 y **ADDENDA N° 002-2007 AL CONVENIO EJECUTIVO REGIONAL N° 072-2004-GR.APURIMAC/PR.**, de fecha 20/09/2007, los cuales comprendían el Componente de Costo Directo y Gastos Generales, todo ello con Fuente de Financiamiento: Fondo de Compensación Regional, Recursos Ordinarios, Canon y Sobrecanon, Regalías y Participaciones y Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, siendo su Costo Real del Proyecto el importe total de **S/ 2'472,936.01 Soles**, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

EJECUCION PRESUPUESTAL POR ADMINISTRACION DIRECTA		GIRADOS PENDIENTES DE RENDIR - MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE ABANCAY (A)	GIRADOS PENDIENTES DE RENDICION - GOBIERNO REGIONAL - SEDE CENTRAL (B)	REVERSION AL TESORO PUBLICO T-6 (C)	APOYO DE OTROS PROYECTOS (D)	COSTO REAL (A-B-C-D)
CORRELATIVO DE META	IMPORTE TOTAL- DEVENGADO ACUMULADO					
0095-2004	176,493.00	0.00	0.00	0.00	0.00	176,493.00
0048-2005	452,728.00	10,005.57	0.00	0.00	0.00	442,722.43
0046-2005	221,690.00	0.00	0.00	0.00	0.00	221,690.00
0026-2006	1,122,449.36	0.00	0.00	0.00	3,887.22	1,126,336.58
0097-2007	505,694.00	0.00	0.00	0.00	0.00	505,694.00
TOTAL	2,479,054.36	10,005.57	0.00	0.00	3,887.22	2,472,936.01





F. Se realizan observaciones Financieras:

- 1) El Gobierno Regional de Apurímac – Sede Central, Transfiere Fondos en Calidad de Encargo a la Municipalidad Provincial de Abancay, con cargo a Rendir Cuenta para la Ejecucion por la Modalidad de Encargo del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Expendio de Productos Alimenticios del Mercado Central de Abancay del Distrito de Abancay". Según Comprobante de Pago N° 4421 – 2005, de fecha 22/12/2005, se transfiere fondos en Calidad de Encargo a favor de la Municipalidad Provincial de Abancay con Cargo a Rendir Cuenta, por un importe de S/ 51,870.13 Soles, Registrado en el Modulo Administrativo del SIAF N° 2072 – 2005, Tipo de Operación: E – Gasto - Encargo; sin embargo, a la fecha de la Liquidación Financiera del Proyecto se verifica que existe un Saldo por Rendir por el importe total de S/ 10,005.57 Soles, según se aprecia en el pantallazo del Registro SIAF N° 2072 – 2005.

C	F	Doc	Serie	Número	Fecha	Mejor Fecha	F.Fin	Año	Bco	Cta	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
G	D	016		072-04.GR.APUR.P	19/12/2005	22/12/2005	1-15	2004	001	054	S/		51870.13	A
G	D	016		072-04.GR.APUR.P	19/12/2005	22/12/2005	1-15	2004	001	054	S/		13129.87	A
G	G	009		4421	22/12/2005	22/12/2005	1-15	2004	001	054	S/		51870.13	A
G	B	009		4422	22/12/2005	22/12/2005	1-15	2004	001	054	S/		13129.87	A
G	F	069		4421	23/12/2005	22/12/2005	1-15	2004	001	054	S/		51870.13	A



- 2) Se verifica en el módulo administrativo del registro SIAF N° 2072 – 2005, comprobante de pago N° 4421 – 2005, la transferencia de fondos en calidad de encargo por s/ 51,870.13 soles, a favor de la municipalidad provincial de Abancay, con cargo a rendir cuenta.

C	F	Doc	Serie	Número	Fecha	Mejor Fecha	F.Fin	Año	Bco	Cta	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
G	F	069		4422	26/12/2005	22/12/2005	1-15	2004	001	054	S/		13129.87	A
G	R	048		C/P-4126	14/12/2006	22/12/2005	1-15	2004	001	054	S/		41864.96	A
G	R	048		C/P-1512	30/03/2007	22/12/2005	1-15	2004	001	054	S/		13129.87	P



- 3) Se verifica en el modulo administrativo del registro siaf n° 2072 – 2005, el girado por rendir cuenta (saldo por rendir), por el importe de s/ 10,005.57 soles de la transferencia otorgado por encargo a favor de la Municipalidad Provincial de Abancay.
- 4) Se verifica que el Proyectos según en el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), se encuentra registrado con tres (03) Codigos Unico de Inversiones esto debido a que al momento de importar por Código Unico (antes Código SIAF) o código SNIP al INVIERTE; se genero mas de un registro de un mismo proyecto.

- a) **Primer Registro:** En el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) esta registrado con el Cogido Unico de Inversiones N° 2017761 (antes Codigo SIAF – Codigo Unificado), que cuenta con un Monto Actualizado de S/ 1'840,318.00 soles y un Devengado Acumulado de S/ 2'257,420.36 Soles;





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL



"Año de la Universalización de la Salud"

246

- a.1) Se verifica en el sistema de seguimiento de inversiones (ssi), el código único de inversiones N° 2017761, que cuenta con un monto actualizado de S/ 1'840,318.00.00 soles.
- a.2) se verifica en el sistema de seguimiento de inversiones (ssi), el código único de inversiones N° 2017761, que cuenta con un devengado acumulado de S/ 2'257,420.36 soles.
- b) **Segundo Registro:** En el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) y en el Banco de Inversiones esta registrado con el Código Único de Inversiones N° 2232236, que cuenta con un Monto Actualizado de S/ 1'840,318.00 soles y un Devengado Acumulado de S/ 0.00 Soles.
 - b.1) Se verifica en el sistema de seguimiento de inversiones (ssi), el código único de inversiones N° 2232236, que cuenta con un monto actualizado de S/ 1'840,318.00.00 soles.
 - b.2) Se verifica en el sistema de seguimiento de inversiones (ssi), el código único de inversiones N° 2232236, que cuenta con un devengado acumulado de S/ 0.00 soles.
- c) tercer registro esta con el código único de inversiones n° 2017844, no esta registrado en el banco de inversiones, pero reporta en el sistema de seguimiento de inversiones (ssi) en el recuadro de ejecución financiera, devengado acumulado de S/ 221,690.00 soles.
 - c.1) Se verifica en el sistema de seguimiento de inversiones (ssi), el código único de inversiones N° 2017844, que cuenta con un devengado acumulado de S/ 221,690.00 soles.

G. De las conclusiones:

- 1) Se determina que existe Girados Pendientes de Rendición de Cuenta (Saldo por Rendir), de los Fondos Transferidos en calidad de Encargo a la Municipalidad Provincial de Abancay, por haberse aprobado el CONVENIO EJECUTIVO REGIONAL N° 072-2004-GR.APURIMAC/PR., de fecha 22/12/2004, denominado "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Apurímac y la Municipalidad Provincial de Abancay", y ADENDUM N° 002-2007 AL CONVENIO EJECUTIVO REGIONAL N° 072-2004-GR.APURIMAC/PR., de fecha 20/08/2007, con cargo a Rendir Cuenta para la Ejecución por la Modalidad de Encargo del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Expendio de Productos Alimenticios del Mercado Central de Abancay del Distrito de Abancay"; el cual fue girado según Comprobante de Pago N° 4421 - 2004, de fecha 20/12/2005 se transfirió fondos, del Correlativo de Meta N° 0048 - 2005, a favor de la Municipalidad Provincial de Abancay en Calidad de Encargo con Cargo a Rendir Cuenta por un importe de S/ 51,870.13 Soles, Registrado en el Modulo Administrativo del SIAF N° 2072 - 2005, Tipo de Operación: E - Gasto - Encargo; sin embargo a la fecha de la Liquidación Financiera del Proyecto se verifica que existe un Saldo por Rendir por el importe total de S/ 10,005.57 Soles, el cual se debió proceder de acuerdo a la DIRECTIVA DE TESORERIA N° 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante la RESOLUCION DIRECTORAL N° 002-2007-EF-77-15, el cual indica en el ARTICULO 77.- Liquidación de "Encargo Recibidos": 77.1. El importe del Gasto No Devengado al 31 de Diciembre de cada Año Fiscal por la Unidad Ejecutora, Unidad Operativa o Municipalidad "Encargada" de fondos administrativos y procesados por la DNTP, será devuelto por la "Encargante" durante el mes de enero del siguiente Año Fiscal mediante Papeleta de Deposito (T-6), el cual debió proceder de acuerdo al siguiente cuadro:

META N°	SIAF N°	COMP. DE PAGO HABILITADOR	IMPORTE HABILIT. (MUN. PROV. ABANCAY)	IMPORTE RENDIDO (MUN. PROV. ABANCAY)	SALDO POR RENDIR (MUN. PROV. ABANCAY)
0048 - 2005	2072 - 2005	4421 - 2005	51,870.13	41,864.56	10,005.57
TOTAL SALDO POR RENDIR					10,005.57

- 2) El Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Expendio de Productos Alimenticios del Mercado Central de Abancay del Distrito de Abancay", cuenta con tres (03) registros (Codigo Unico de Inversion N° 2017761, Codigo Unico de Inversiones N° 2233236 y Codigo Unico de Inversiones N° 2017844), según se pudo constatar en el Sistema de Seguimiento de Inversion (SSI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), esto debido a que al momento de importar por Código Único (antes Código SIAF) o código SNIP al INVIERTE; se genero mas de un registro de un mismo proyecto el mismo que tuvo que corregirse en la Fase de Ejecucion. y el cual genero confusion al momento de elaborar la Liquidacion Tecnico - Financiera del Proyecto y conlleva a que la Ejecucion Financiera (devengado Acumulado) de los registros supere el monto Aprobado en el Expediente Técnico que alcanza un presupuesto total de S/ 2'027,500.24 Soles, y un Devengado Acumulado de los registros en mencion hasta por un monto total de S/ 2'479,110.36 soles, el mismo que se visualiza en los siguientes pantallazos del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI):

- a) **Primer Registro:** En el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) esta registrado con el Codigo Unico de Inversiones N° 2017761 (antes Codigo SIAF - Codigo Unificado), que cuenta con un Monto Actualizado de S/ 1'840,318.00 soles y un Devengado Acumulado de S/ 2'257,420.36 Soles; el cual se demuestra en el siguiente pantallazo.
 - a.1) Se verifica en el sistema de seguimiento de inversiones (ssi), el código único de inversiones N° 2017761, que cuenta con un monto actualizado de S/ 1'840,318.00.00 soles.





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL



"Año de la Universalización de la Salud"

246

- a.2) Se verifica en el sistema de seguimiento de inversiones (ssi), el código único de inversiones N° 2017761, que cuenta con un devengado acumulado de **S/ 2'257,420.36** soles.
- b) **Segundo Registro:** En el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) y en el Banco de Inversiones esta registrado con el Código Único de Inversiones N° 2232236, que cuenta con un Monto Actualizado de S/ 1'840,318.00 soles y un Devengado Acumulado de S/ 0.00 Soles.
- b.1) se verifica en el sistema de seguimiento de inversiones (ssi), el código único de inversiones N° 2232236, que cuenta con un monto actualizado de S/ 1'840,318.00.00 soles.
- b.2) se verifica en el sistema de seguimiento de inversiones (ssi), el código único de inversiones N° 2232236, que cuenta con un devengado acumulado de S/ 0.00 soles.
- c) **Tercer Registro:** Esta con el Código Único de Inversiones N° 2017844, no está registrado en el Banco de Inversiones, pero reporta en el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) en el recuadro de Ejecución Financiera, Devengado Acumulado de S/ 221,690.00 Soles.
- c.1) Se verifica en el sistema de seguimiento de inversiones (ssi), el código único de inversiones N° 2017844, que cuenta con un devengado acumulado de S/ 221,690.00 soles.
- 3) Se Liquidará Financieramente el Proyecto: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Expendio de Productos Alimenticios del Mercado Central de Abancay del Distrito de Abancay"**, por el Costo Real de **S/ 2'472,936.01** soles, ejecutado por el Gobierno Regional de Apurímac – Sede Central, por Modalidad de Administración Directa y Por Encargo, según "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Apurímac y la Municipalidad Provincial de Abancay, suscriben el **CONVENIO EJECUTIVO REGIONAL N° 072-2004-GR.APURIMAC/PR.**, de fecha 22/12/2004 y **ADDENDA N° 002-2007 AL CONVENIO EJECUTIVO REGIONAL N° 072-2004-GR.APURIMAC/PR.**, de fecha 20/09/2007, con Presupuesto provenientes de las Fuentes de Financiamiento: Fondo de Compensación Regional, Recursos Ordinarios, Canon y Sobre canon, Regalías y Participaciones y Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de los Años Fiscales 2004, 2005, 2006 y 2007, según Correlativo de Meta N° 0095 – 2004, Correlativo de Meta N° 0048 – 2005, Correlativo de Meta N° 0046 – 2005, Correlativo de Meta N° 0026 – 2006 y Correlativo de Meta N° 0097 – 2007, según detalle:

EJECUCION PRESUPUESTAL	IMPORTE
Correlativo de Meta N° 0095 - 2004	176,493.00
Correlativo de Meta N° 0048 - 2005	442,722.43
Correlativo de Meta N° 0046 - 2005	221,690.00
Correlativo de Meta N° 0026 - 2006	1,122,449.36
Correlativo de Meta N° 0097 - 2007	505,694.00
Apoyo de Otros Proyecto	3,887.22
TOTAL COSTO REAL DEL PROYECTO	2,472,936.01

H) de las recomendaciones:

- 1) Se recomienda a la Gerencia General Regional disponga a la Dirección Regional de Administración, el recupero de los Saldos Pendientes de Rendición de Cuenta por el importe de S/ 10,005.57 Soles, proveniente de los Fondos Transferidos en Calidad de Encargo a la Municipalidad Provincial de Abancay, para la Ejecución por la Modalidad de Encargo del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Expendio de Productos Alimenticios del Mercado Central de Abancay del Distrito de Abancay", y en futuros ejercicios proceder de acuerdo a la Directiva vigente y el incumplimiento de los Terminos y condiciones establecidas en la Directiva, dará lugar a la suspensiones de la entrega de nuevas remesas, bajo responsabilidad.
- 2) Se recomienda, que mediante la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones – OPMI y la Oficina Regional de Formulación y Evaluación de Inversiones - ORFEI (UF) del Gobierno Regional de Apurímac – Sede Central, Coordine con la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones que es la encargará de gestionar la codificación de los proyectos, para que registre Un Código Único de Inversiones por Inversión o Proyecto de Inversión y a la Unidad Ejecutora de Inversiones: Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Apurímac – Sede Central, el cierre en el Banco de Inversiones de los tres (03) registro que genero el Proyecto: **Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Expendio de Productos Alimenticios del Mercado Central de Abancay del Distrito de Abancay;** de acuerdo a lo siguiente:

Código Único de Inversiones N° 2017761
 Código Único de Inversiones N° 2232236
 Código Único de Inversiones N° 2017844

- 3) Se recomienda aprobar Resolutivamente la Liquidación Financiera del proyecto: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Expendio de Productos Alimenticios del Mercado Central de Abancay del Distrito de Abancay"**, por el Costo Real de S/ 2'472,936.01 soles, ejecutado por el Gobierno Regional de Apurímac – Sede Central, por Modalidad de Administración Directa y Por Encargo, según "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Apurímac y la Municipalidad Provincial de Abancay, suscriben el **CONVENIO EJECUTIVO REGIONAL N° 072-2004-GR.APURIMAC/PR.**, de fecha

Página 7 de 10





Gobierno Regional de Apurímac

Gerencia General



246

"Año de la Universalización de la Salud"

22/12/2004 y ADDENDA N° 002-2007 AL CONVENIO EJECUTIVO REGIONAL N° 072-2004-GR.APURIMAC/PR., de fecha 20/09/2007, con Presupuesto provenientes de las Fuentes de Financiamiento: Fondo de Compensación Regional, Recursos Ordinarios, Canon y Sobre canon, Regalías y Participaciones y Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de los Años Fiscales 2004, 2005, 2006 y 2007, según Correlativo de Meta N° 0095 – 2004, Correlativo de Meta N° 0048 – 2005, Correlativo de Meta N° 0046 – 2005, Correlativo de Meta N° 0026 – 2006 y Correlativo de Meta N° 0097 – 2007, a efectos de proceder con la Elaboración del Acta de Transferencia a la Unidad encargada de su Operación y Mantenimiento y cierre del proyecto de inversión, de acuerdo a las normas vigente, según detalle:

ITEM	COMPONENTES	SUB TOTAL	ACTIVOS FIJOS (ENTIDAD EJECUTORA)	TOTAL
01	Costo Directo	2,217,999.09	647.00	2,218,646.09
02	Gastos Generales	168,463.80	3,257.00	171,720.80
03	Gastos de Supervision	69,487.32	13,081.80	82,569.12
SUB TOTAL		2,455,950.21	16,985.80	2,472,936.01
TOTAL COSTO REAL DEL PROYECTO				2,472,936.01

4) Se VERIFICA en el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), el monto total del DEVENGADO ACUMULADO total de S/ 2'479,110.36 Soles y el Costo Real del Proyecto es por un Total de S/ 2'472,936.01 Soles, existiendo una diferencia de S/ 3,174.35 Soles, el cual se demuestra en el siguiente cuadro, a efectos de proceder con la Elaboración del Acta de Transferencia a la Unidad encargada de su Operación y Mantenimiento y cierre del proyecto de inversión, de acuerdo a las normas vigente, según detalle:

RESUMEN DEL GASTO	IMPORTE
DEVENGADO ACUMULADO (SSI)	2,479,110.36
Devolucion al Tesoro Publico por Menores Gasto, Registro SIAF N° 227-2006, C/P N° 639-2006, C/M N° 0026-2006, por Planilla del Personal Obrero, anulado en la Fase Girado, debiendo afectar la Fase Devengado, Compromiso, Compromisos Anual y Certificacion	-56.00
Apoyo de Otros Proyectos	3,887.22
Saldo por Rendir de los Fondos Transferidos en calidad de encargo a favor de la Municipalidad Provincial de Abancay con cargo a Rendir Cuenta, Registro SIAF N° 2272-2005, C/P N° 4421-2005, C/M N° 0048-2005.	-10,005.57
TOTAL COSTO REAL DEL PROYECTO (LIQUIDACION FINANCIERA)	2,472,936.01

5) Se recomienda aprobar resolutivamente la Liquidación Financiera por el Costo Real del Proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Expendio de Productos Alimenticios del Mercado Central de Abancay del Distrito de Abancay", por el Costo Real de S/ 2'472,936.01 soles, a efectos de rebajar los saldos de la Sub Cuenta: 1501.0704 – Instalaciones Sociales y Culturales y el Margesi de Bienes de Propiedad de Gobierno Regional – Sede Central, bienes dados de baja por obsolescencia en la Sub Cuenta: 5506.01 – Baja de Bienes y Sub Cuenta: 5506.99 – Otros Gastos Diversos, acorde al Balance del Año Fiscal del 2019, según el siguiente cuadro:

Nº	CORRELATIVO DE META	SUB CUENTA	DETALLE DE LA SUB CUENTA	IMPORTE
01	0095 - 2004	1501.070402	Por Administracion Directa - Personal	64,709.64
		1501.070403	Por Administracion Directa - Bienes	104,498.54
		1501.070404	Por Administracion Directa - Servicios	7,284.82
02	0048 - 2005	1501.070402	Por Administracion Directa - Personal	135,675.07
		1501.070403	Por Administracion Directa - Bienes	247,089.97
		1501.070404	Por Administracion Directa - Servicios	54,457.79
		5506.0102	Vehículo, Maquinarias y Otros	5,319.60
		5506.9903	Otros Gastos Diversos	180.00
03	0046 - 2005	1501.070402	Por Administracion Directa - Personal	125,526.40
		1501.070403	Por Administracion Directa - Bienes	73,924.22
		1501.070404	Por Administracion Directa - Servicios	22,239.38
04	0026 - 2006	1501.070402	Por Administracion Directa - Personal	494,483.74
		1501.070403	Por Administracion Directa - Bienes	568,385.92
		1501.070404	Por Administracion Directa - Servicios	51,980.72
		5506.0102	Vehículo, Maquinarias y Otros	11,486.20
05	0097 - 2007	1501.070402	Por Administracion Directa - Personal	192,105.65
		1501.070403	Por Administracion Directa - Bienes	297,049.67
		1501.070404	Por Administracion Directa - Servicios	16,538.68
TOTALES				2,472,936.01





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL



246

"Año de la Universalización de la Salud"

Finalmente, no existiendo otras anotaciones, consignar las Conclusiones y Recomendaciones Financieras, incidiendo en aquellas que generen posibles Responsabilidades y remitir la Liquidación del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Expendio de Productos Alimenticios del Mercado Central de Abancay del Distrito de Abancay", se da por concluido el presente Acta, En Fe de lo cual se firma.

Que, el Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, en fecha 02/07/2020, remite el Informe N° 418-2020.GR.APURIMAC./06/GG/ORSLTPI, a la Gerencia General, solicitando la Aprobación vía acto resolutivo de la liquidación técnica y financiera por la modalidad de oficio del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EXPENDIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL MERCADO CENTRAL DE ABANCAY", que fue ejecutada por el Gobierno Regional de Apurímac – sede central por la modalidad de Administración Directa y por encargo, según convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Apurímac y la Municipalidad Provincial de Abancay, durante los años fiscales 2004, 2005, 2006 y 2007 que se encuentra conciliada y aprobada, y argumenta que: A) en consideración a la base legal del presente informe y al informe del responsable de liquidación financiera, siendo integrante del comité de liquidación de obra, se remite la liquidación de obra por el monto de S/ 2'472,936.01 soles, correspondientes a los presupuestos de los años fiscales 2004, 2005, 2006 y 2007, para efectos del cierre en el banco de proyectos, sugiriendo tramitarse a su despacho para que se emita el acto resolutivo de la liquidación de obra por la modalidad de oficio. B) Se acoge las conclusiones del responsable de liquidación financiera; por tanto, se otorga la conformidad al presente informe de liquidación técnico financiera del Proyecto en mención y recomienda su aprobación.

Que, según el Memorándum N° 849-2020-GRAP/60/GG, de fecha 05/07/2020, la Gerencia General, remite la solicitud de evaluación de información, y emitir opinión legal y recomendaciones de ser necesario, y de encontrarlo favorable emitir el acto resolutivo, según el marco normativo y disposiciones legales aplicables a la ejecución de dicho proyecto de inversión pública.

Que, el presente acto resolutivo tiene como amparo legal lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 157-2016-GR-APURIMAC/GR., de fecha 31/03/2016, que, mediante artículo primero, resuelve aprobar la Directiva N° 001-2016-GR.APURIMAC/GR, denominada: "Procedimientos para Liquidación y transferencia por la Modalidad de Oficio de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional de Apurímac". Al respecto cabe señalar que esta Directiva, tiene como finalidad, coadyuvar al saneamiento contable de los proyectos de inversión ejecutados por el Gobierno Regional de Apurímac, y sus antecesoras, que por carecer de la suficiente documentación Técnica y/o documentación sustentatoria de gasto, no han sido liquidadas oportunamente; asimismo, coadyuvar al proceso de transferencia física contable por oficio de los proyectos de inversión a los sectores beneficiados.

Que, de la revisión del expediente de liquidación Técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EXPENDIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL MERCADO CENTRAL DE ABANCAY", ejecutada por la modalidad de Administración Directa se verifica que: 1. Este expediente de liquidación técnica y financiera, es un proceso técnico y financiero realizado en función de las condiciones establecidas en la Directiva N° 001-2016-GR.APURIMAC/GR., que establece: A) LIQUIDACION DE OFICIO: Es un procedimiento técnico, administrativo y financiero que realiza la entidad, aplicado a un proyecto de inversión pública (Obras, estudio, actividad) que a pesar de haber concluido su ejecución física y financiera, por no contar con la suficiente documentación técnica y financiera, a la fecha se encuentra pendiente de liquidación y efectos de rebajar los saldos de la Sub Cuenta: 1501.0704 – Instalaciones Sociales y Culturales y el Margesi de Bienes de Propiedad de Gobierno Regional – Sede Central, bienes dados de baja por obsolescencia en la Sub Cuenta: 5506.01 – Baja de Bienes y Sub Cuenta: 5506.99 – Otros Gastos Diversos, acorde al Balance del Año Fiscal del 2019; con la finalidad de determinar su estado situacional y su costo de inversión, obviándose para tal fin con carácter excepcional de algunos requisitos y formalidades que exige un procedimiento normal, sin perjuicio de adoptarse las acciones legales contra los que resulten responsables por la falta de documentación. a) Liquidación Técnica de Oficio: Es la comprobación expresada en números del avance físico ejecutado y valorizado del proyecto de inversión, debidamente sustentado con los trabajos de campo y de gabinete. b) Liquidación Financiera de Oficio: Es el informe presupuestal y financiero detallado y ordenado que nos permite determinar el costo total de ejecución del proyecto de inversión, los cuales están sustentados con los registros del Sistema Integral de Administración Financiera – SIAF, los comprobantes de pago y sus respectivos documentos sustentatorios de gasto.

Este expediente de liquidación fue revisado y evaluado por el liquidador Técnico y Financiero de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, quienes han remitido sus informes técnicos correspondientes y opiniones de conformidad y procedencia.

Página 9 de 10





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA GENERAL



246

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, en virtud de los antecedentes documentales, los informes técnicos, y estando conforme a lo establecido por la Directiva N° 001-2016-GR. APURIMAC/GR, deviene en procedente la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EXPENDIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL MERCADO CENTRAL DE ABANCAY"**, cuyo costo real es de S/. 2'472,936.01 soles;

Por los fundamentos expuestos, la Gerencia General Regional en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°095-2019-GR-APURIMAC/GR, de fecha 31/01/2019, La Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Gobierno Regional de Apurímac, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 015-2011-GR-APURIMAC/CR, del 15/12/2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EXPENDIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL MERCADO CENTRAL DE ABANCAY"**, por el **costo real total de S/. 2'472,936.01** soles, ejecutado durante los años fiscales, 2004, 2005, 2006 y 2007, de acuerdo al sustento y opiniones técnica y financiera, emitidos por el personal profesional especializado, de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y transferencia de Proyectos de Inversión, y conforme a los fundamentos de hecho y derecho expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la Contabilización por el Costo Real de la Obra denominada: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EXPENDIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL MERCADO CENTRAL DE ABANCAY"**, que **asciende a S/ 2'472,936.01 soles**, a efectos de rebajar los saldos de la Sub Cuenta: 1501.0704 – Instalaciones Sociales y Culturales y el Margesi de Bienes de Propiedad de Gobierno Regional – Sede Central, bienes dados de baja por obsolescencia en la Sub Cuenta: 5506.01 – Baja de Bienes y Sub Cuenta: 5506.99 – Otros Gastos Diversos, acorde al Balance del Año Fiscal del 2019.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, a la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Apurímac, para que, disponga a través de la Oficina de Contabilidad, tomando en cuenta las observaciones, conclusiones, implemente las recomendaciones, y acciones que correspondan, así como las rebajas contables respectivas del presupuesto ejecutado, del expediente de liquidación financiero del mencionado proyecto, de corresponder.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, el cierre del proyecto, una vez que quede consentida la liquidación y se haya efectuado los ajustes y rebajas contables correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de inversión, Dirección Regional de Administración, y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines de ley.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



Rosa O. Bejar Jimenez

Econ. ROSA O. BEJAR JIMENEZ
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

ROBJJG
 HPGDRAJ

